



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN MISION COMERCIAL A FERIA
AMBIENTE FRANKFURT 2017 (AFC)**

Santiago, 23 de noviembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1252/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° P-1755 y N° H-512, ambas de 2016; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; lo indicado en los Pases Internos N° 54 y 55, de 17 y 21 de noviembre de 2016, respectivamente, del Subdepartamento Agro Alimentos; y en Acta de Evaluación de 3 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO:

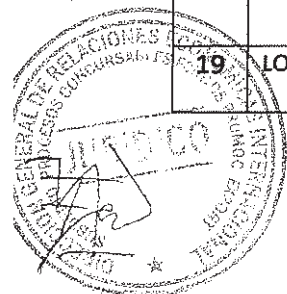
1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que en ese contexto, se ha definido el Proyecto N° 1636878 denominado "Participación Feria Ambiente 2017- AFC", aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio N° P-1755, de 19 de julio de 2016, que tiene como objetivo crear un espacio de encuentro entre el sector exportador de artesanía y accesorios del segmento Agricultura Familiar Campesina (AFC) e importadores, a través de la participación en la Feria Ambiente 2017, en Frankfurt, Alemania.
3. Que en el marco del referido proyecto, entre el 17 de octubre y las 17:00 horas del 2 de noviembre de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl>, una convocatoria a productores - personas naturales y jurídicas - de artesanías y artículos para la decoración del hogar, del sector silvoagropecuario, beneficiarios de INDAP y/o clientes de ProChile que cuenten preferentemente con certificación de comercio justo, con pasaporte vigente al menos hasta la fecha de término de la convocada actividad, para participar de una Misión Comercial en la Feria Ambiente 2017, a realizarse desde el 10 al 14 de febrero de 2017, en Frankfurt, Alemania; definiendo la cantidad de siete (7) cupos para ser adjudicados.
4. Que, según consta del Acta de Evaluación de fecha 3 de noviembre de 2016, remitida al Departamento Jurídico por Pase Interno N° 55 de 2016, del Subdepartamento Agro Alimentos, en el referido proceso resultaron seleccionadas siete (7) empresas para participar en la anotada misión comercial, solicitándose la tramitación de la correspondiente resolución para adjudicar los cupos respectivos.

5. Que en el acta referida en el Considerando 4. se dejó constancia de la recepción de las siguientes 22 postulaciones:





N°	POSTULANTE	RUT	FECHA Y HORA POSTULACIÓN
1	ARTESANIA POLINESICA KAREN PATRICIA ANTINOPAI TAPIA EIRL.	76.403.913-0	2016/10/17 20:25
2	ASOCIACIÓN INDÍGENA WALLONTU WITRAL.	65.088.224-5	2016/10/19 17:06
3	MYRIAM LORENA VERGARA Y PATRICIO FARIAS LIMITADA.(PUEBLOS DEL SUR)	78.502.630-6	2016/10/20 15:34
4	FUNDACIÓN CHOL-CHOL.	75.966.500-7	2016/10/22 09:17
5	BEAS Y TAPIA LIMITADA.	79.694.500-1	2016/10/22 20:53
6	FUNDACIÓN DE ARTESANÍAS DE CHILE.	65.175.180-2	2016/10/24 10:55
7	ILINKA MARIJA MERGUDICH SMOJE EIRL.	76.305.529-9	2016/10/27 16:12
8	PAZ ANTONIETA SCHWENCKE VILLALOBOS.	██████████	2016/10/27 16:37
9	TURISMO Y ARTESANÍAS DEL MAULE LIMITADA.	76.517.352-3	2016/10/27 23:14
10	SOCIEDAD SOTO Y DURAN LIMITADA.	76.295.333-1	2016/10/28 10:30
11	JAVIERA MORIS FERRANDO.	██████████	2016/10/28 16:14
12	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ARTESANALES S.A.	96.561.180-0	2016/10/28 16:29
13	LAURA CAMPBELL OYARZÚN.	██████████	2016/10/28 21:50
14	EGON MARCELO MUÑOZ.	██████████	2016/10/30 0:19
15	JORGE ESCOBAR CALDERÓN. (TALLER MAR ANDINO)	██████████	2016/11/01 17:56
16	ARIELA VILLAGRA ROZAS.	██████████	2016/11/02 11:00
17	INGRID FIGUEROA HERRERA.	██████████	2016/11/02 11:08
18	CECILIA GONZALEZ BOILLOT.	██████████	2016/11/02 11:16
19	LORENA SEPULVEDA MILLAHUANQUE.	██████████	2016/11/02 11:32

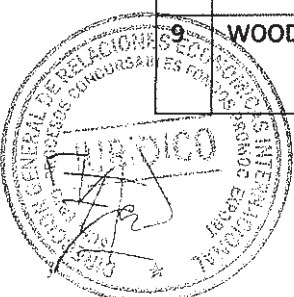




20	WOOD SKIN SpA.	76.542.587-5	2016/11/02 11:35
21	ARTESANIAS Y CONFECCIONES HEBRAS DEL ALMA LIMITADA.	76.240.514-8	2016/11/02 14:38
22	ELIZABETH CHOQUE MAMANI.	██████████	2016/11/02 16:23

6. Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT	OBSERVACIONES
1	ARTESANIA POLINESICA KAREN PATRICIA ANTINOPAI TAPIA EIRL.	76.403.913-0	La postulante no presenta fotografías de los productos artesanales a exhibir en la Feria Ambiente 2017.
2	PAZ ANTONIETA SCHWENCKE VILLALOBOS.	██████████	El rubro presentado no aplica con los criterios de postulación de esta convocatoria. Más específicamente, los materiales y técnica utilizadas por la postulante no provienen del sector silvoagropecuario.
3	JAVIERA MORIS FERRANDO.	██████████	El rubro presentado no aplica con los criterios de postulación de esta convocatoria. Más específicamente, los materiales y técnica utilizadas por la postulante no provienen del sector silvoagropecuario.
4	LAURA CAMPBELL OYARZÚN.	██████████	El rubro presentado no aplica con los criterios de postulación de esta convocatoria. Más específicamente, los materiales y técnica utilizadas por la postulante no provienen del sector silvoagropecuario.
5	EGON MARCELO MUÑOZ.	██████████	La postulante no presenta ficha de postulación, copia cédula de identidad ni copia de pasaporte
6	JORGE ESCOBAR CALDERÓN. (TALLER MAR ANDINO)	██████████	La postulante no presenta fotografías de los productos artesanales a exhibir en la Feria Ambiente 2017.
7	ARIELA VILLAGRA ROZAS.	██████████	La postulante no presenta fotografías de los productos artesanales a exhibir en la Feria Ambiente 2017.
8	CECILIA GONZALEZ BOILLOT.	██████████	La postulante no presenta fotografías de los productos artesanales a exhibir en la Feria Ambiente 2017.
9	WOOD SKIN SpA.	76.542.587-5	La postulante no presenta fotografías de los productos artesanales a exhibir en la Feria Ambiente 2017.





10	ELIZABETH CHOQUE MAMANI.		La postulante no presenta fotografías de los productos artesanales a exhibir en la Feria Ambiente 2017.
----	--------------------------	--	---

7. Que las siguientes empresas cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	ASOCIACIÓN INDÍGENA WALLONTU WITRAL.	65.088.224-5
2	MYRIAM LORENA VERGARA Y PATRICIO FARÍAS LIMITADA. (PUEBLOS DEL SUR)	78.502.630-6
3	FUNDACIÓN CHOL-CHOL.	75.966.500-7
4	BEAS Y TAPIA LIMITADA.	79.694.500-1
5	FUNDACIÓN DE ARTESANÍAS DE CHILE.	65.175.180-2
6	ILINKA MARIJA MERGUDICH SMOJE EIRL.	76.305.529-9
7	TURISMO Y ARTESANÍAS DEL MAULE LIMITADA.	76.517.352-3
8	SOCIEDAD SOTO Y DURAN LIMITADA.	76.295.333-1
9	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ARTESANALES S.A.	96.561.180-0
10	INGRID FIGUEROA HERRERA.	
11	LORENA SEPULVEDA MILLAHUANQUE.	
12	ARTESANIAS Y CONFECCIONES HEBRAS DEL ALMA LIMITADA.	76.240.514-8

8. Que de acuerdo a los criterios definidos en la convocatoria, a saber, descripción y material fotográfico que los postulantes presenten, desarrollo empresarial y certificaciones, el Comité de Expertos definió que las postulaciones de las siguientes empresas son pertinentes en función del potencial de los productos postulados en el mercado de destino, conforme se consignó en el Acta de Evaluación a que se refiere el Considerando 4. anterior:

N°	POSTULANTE	RUT
1	ASOCIACIÓN INDÍGENA WALLONTU WITRAL.	65.088.224-5
2	FUNDACIÓN CHOL-CHOL.	75.966.500-7
3	ILINKA MARIJA MERGUDICH SMOJE EIRL.	76.305.529-9
4	TURISMO Y ARTESANÍAS DEL MAULE LIMITADA.	76.517.352-3
5	SOCIEDAD SOTO Y DURAN LIMITADA.	76.295.333-1
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ARTESANALES S.A.	96.561.180-0
7	ARTESANIAS Y CONFECCIONES HEBRAS DEL ALMA LIMITADA.	76.240.514-8

9. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados en el Departamento Jurídico con fecha 23 de noviembre de 2016.





RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los siete (7) cupos disponibles para participar en la Misión Comercial para participar en una Misión Comercial en la Feria Ambiente 2017, a realizarse desde el 10 al 14 de febrero de 2017, en Frankfurt, Alemania, a las empresas que se indican a continuación:

N°	POSTULANTE	RUT
1	ASOCIACIÓN INDÍGENA WALLONTU WITRAL.	65.088.224-5
2	FUNDACIÓN CHOL-CHOL.	75.966.500-7
3	ILINKA MARIJA MERGUDICH SMOJE EIRL.	76.305.529-9
4	TURISMO Y ARTESANÍAS DEL MAULE LIMITADA.	76.517.352-3
5	SOCIEDAD SOTO Y DURAN LIMITADA.	76.295.333-1
6	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ARTESANALES S.A.	96.561.180-0
7	ARTESANIAS Y CONFECCIONES HEBRAS DEL ALMA LIMITADA.	76.240.514-8

- II. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	POSTULANTE	RUT
1	ARTESANIA POLINESICA KAREN PATRICIA ANTINOPAI TAPIA EIRL.	76.403.913-0
2	PAZ ANTONIETA SCHWENCKE VILLALOBOS.	██████████
3	JAVIERA MORIS FERRANDO.	██████████
4	LAURA CAMPBELL OYARZÚN.	██████████
5	EGON MARCELO MUÑOZ.	██████████
6	JORGE ESCOBAR CALDERÓN. (TALLER MAR ANDINO)	██████████
7	ARIELA VILLAGRA ROZAS.	██████████
8	CECILIA GONZALEZ BOILLOT.	██████████
9	WOOD SKIN SpA.	76.542.587-5
10	ELIZABETH CHOQUE MAMANI.	██████████

- III. **DÉJASE** constancia que, de acuerdo a la evaluación efectuada por el Comité de Expertos, en relación al potencial de los productos artesanales presentados por las siguientes entidades, sus postulaciones fueron declaradas como no pertinentes:

N°	POSTULANTE	RUT
1	MYRIAM LORENA VERGARA Y PATRICIO FARÍAS LIMITADA. (PUEBLOS DEL SUR)	78.502.630-6
2	BEAS Y TAPIA LIMITADA.	79.694.500-1





3	FUNDACIÓN DE ARTESANÍAS DE CHILE.	65.175.180-2
4	INGRID FIGUEROA HERRERA.	[REDACTED]
5	LORENA SEPULVEDA MILLAHUANQUE.	[REDACTED]

IV. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por correo electrónico a los postulantes adjudicados, a aquellos cuyas postulaciones fueron declaradas inadmisibles y no pertinentes, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

V. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉNDEZ
Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

FNM / LSM

Distribución:

1. Subdepartamento Agro Alimentos
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia
3. Departamento Jurídico
4. Archivo.

